

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN - SALA LABORAL
LISTA DE ESTADO

ESTADO N°		51		FECHA:		07 DE ABRIL DE 2021		PAGINA		1
	N° Proceso	Ponente	Proceso	Demandante (s)	Demandado (a-s)	Descripción actual		Fecha Provid.	Cuad.	Folio
1	19-001-31-05-002-2017-00007-01	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	EJECUTIVO CONEXO	SANDRA JANETH MUÑOZ GÓMEZ	P.A.R. ISS – FIDUAGRARIA	TRASLADO <u>COMÚN</u> PARA ALEGATOS POR ESCRITO APELACIÓN (EJECUTADA) AUTO		6-abr-21	TRIB.	
2	19-001-31-05-001-2018-00017-01	LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS	ORDINARIO	NADINE ARCILA GONZÁLEZ	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y OTROS	FIJACIÓN AGENCIAS EN DERECHO		6-abr-21	TRIB.	
3	19-001-31-05-002-2018-00273-01	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	ORDINARIO	LUIS MARINO QUIÑÓNEZ	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	FIJACIÓN AGENCIAS EN DERECHO		6-abr-21	TRIB.	
4	19-001-31-05-003-2019-00011-01	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	ORDINARIO	OSCAR ENRIQUE RUÍZ GÓMEZ	CEA ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL CAUCA	TRASLADO PARA ALEGATOS POR ESCRITO APELACIÓN (DEMANDADA) SENTENCIA		6-abr-21	TRIB.	
5	19-001-31-05-002-2019-00078-01	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	ORDINARIO	MARÍA CAMILA CLAVIJO GALLEGO	COLEGIO CHAMPAGNAT POPAYÁN	FIJACIÓN AGENCIAS EN DERECHO		6-abr-21	TRIB.	
6	19-001-31-05-002-2019-00095-01	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	ORDINARIO	SEGUNDO ARCESIO VALENCIA LÓPEZ	SANTIAGO FELIPE LEHMANN CASTRILLÓN	PRORROGA HASTA POR SEIS (06) MESES, TÉRMINO PARA DECIDIR LA SEGUNDA INSTANCIA		6-abr-21	TRIB.	
7	19-001-31-05-002-2019-00098-01	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	ORDINARIO	GLORIA MATILDE HERNÁNDEZ DIAZ	SINTRAOEMPOUH SAN JOSÉ Y H.U.S.J. DE POPAYÁN E.S.E.	TRASLADO <u>COMÚN</u> PARA ALEGATOS POR ESCRITO CONSULTA (FAVOR PARTE DEMANDANTE) SENTENCIA		6-abr-21	TRIB.	
8	19-001-31-05-002-2019-00192-01	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	ORDINARIO	JUDITH PATRICIA JARAMILLO GARZÓN	COLPENSIONES E.I.C.E. Y PORVENIR S.A.	PRORROGA HASTA POR SEIS (06) MESES, TÉRMINO PARA DECIDIR LA SEGUNDA INSTANCIA		6-abr-21	TRIB.	
9	19-001-31-05-002-2019-00205-01	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	ORDINARIO	HERNÁN RÓMULO BURBANO VÁSQUEZ	COLPENSIONES E.I.C.E.	TRASLADO PARA ALEGATOS POR ESCRITO APELACIÓN (DEMANDANTE) SENTENCIA		6-abr-21	TRIB.	
10	19-001-31-05-001-2019-00278-01	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	ORDINARIO	CARMENZA VALVERDE MOSQUERA	COLPENSIONES E.I.C.E.; PORVENIR S.A. Y U.G.P.P.	PRORROGA HASTA POR SEIS (06) MESES, TÉRMINO PARA DECIDIR LA SEGUNDA INSTANCIA		6-abr-21	TRIB.	
11	19-001-31-05-002-2019-00290-01	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	ORDINARIO	NANCY LIDA JIMÉNEZ IMBACHÍ	COLPENSIONES E.I.C.E. Y PORVENIR S.A.	PRORROGA HASTA POR SEIS (06) MESES, TÉRMINO PARA DECIDIR LA SEGUNDA INSTANCIA		6-abr-21	TRIB.	
12	19-001-31-05-001-2019-00340-01	LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS	ORDINARIO	DIÓGENES PATIÑO CASTAÑO	COLPENSIONES E.I.C.E. Y PORVENIR S.A.	FIJACIÓN AGENCIAS EN DERECHO		6-abr-21	TRIB.	
13	19-001-31-05-002-2020-00165-01	LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS	ORDINARIO	YANIRA GOYES BUITRÓN	COLPENSIONES E.I.C.E. Y PORVENIR S.A.	TRASLADO PARA ALEGATOS POR ESCRITO APELACIÓN (PORVENIR S.A.) SENTENCIA		6-abr-21	TRIB.	
NOTA: Cada una de las providencias aquí notificadas puede ser visualizada en formato pdf, haciendo click en su radicado cuyo hipervínculo aparece en la columna de la derecha del cuadro desplegado para consulta del Estado en la página web de la Rama Judicial										

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO [41 LITERAL C, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN CONCORDANCIA CON EL 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO](#) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES , EN LA FECHA 07 DE ABRIL DE 2021 DESDE LAS 8:00 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA, ACORDE CON EL ARTÍCULO 9. DEL DECRETO 806 DE 2020

REVISADO

Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 23:53 , 06/04/2021

Firmado Por:

HENRY ORLANDO GARZON VEGA

SECRETARIO

SECRETARIO - TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89263e63b3990a16c4c0b49119f8014db79799dad811544982279d83e0b2cfd8**

Documento generado en 06/04/2021 11:54:54 PM